

Junio 1/49

Proy. de ley por virtud del cual se  
modifica el párrafo 661 del Aruan-  
cel de Importación y Exportación  
vigente. Junio 1/49.

6 Piezas

01375

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de junio de 1949.

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 61 de fecha 10. del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se modifica el Párrafo 661 del Arancel de Importación y Exportación vigente.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

8/10/49



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo,

0061

JUN 1949

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por virtud del cual se modifica el Párrafo 661 del Arancel de Importación y Exportación vigente.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/10/49



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19605

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
4 de junio de 1949

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1374, de fecha 2 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se modifica el Párrafo 661 del Arancel de Importación y Exportación vigente, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 2020.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr

P/110531

01374

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de junio de 1949.-Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se modifica el Párrafo 661 del Arancel de Importación y Exportación vigente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

P/110530



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifica la Ley No.1488, del 26 de Julio de 1947, que establece el Arancel de Importación y Exportación, publicada en la Gaceta Oficial No.6678, para que el artículo 9, en su Párrafo 661, se les como se expresa a continuación:

"Párrafo 661.- Cartón ordinario en hojas no previsto en otra parte..P.N. 100 kilos RD\$1.50.

- (a) Papel para la manufacture de cartón, de un peso no menos de 100 gramos el metro cuadrado, calibre 09, de estructura especial para tal fin, como el denominado "Jumbo rolls", cuando sea importado por las propias industrias cartoneras para ser empleado exclusivamente en la manufacture de cartón, de acuerdo con certificado de la Secretaría de Estado de Economía Nacional, y declaración jurada ante el Interventor de Aduana.....P.N. 100 kilos RD\$1.50?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los un día del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina hijo.

Porfirio Herrera

Manuel Emilio Nenita  
Secretario Interino.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page]*



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 770 del Libro Letra A de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

..... hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

*[Handwritten signature]*  
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTES LEY:

UNICO.- Se modifica la Ley No. 1488, del 26 de Julio de 1947, que establece el Arancel de Importación y Exportación, publicada en la Gaceta Oficial No. 6578, para que el artículo 9, en su Párrafo 661, se lea como se expresa a continuación:

Párrafo 661.- Cartón ordinario, en hojas

no previsto en otra parte..P.N. 100 kilos RD\$1.50

(a)

Papel para la manufactura

de cartón, de un peso no me-

nos de 100 gramos el metro cua-

drado, calibre 09, de estructu-

ra especial para tal fin, como

el denominado "Jumbo rolls",

cuando sea importado por las

propias industrias cartoneras

para ser empleado exclusiva-

mente en la manufactura de car-

tón, de acuerdo con certificado

de la Secretaría de Estado de

Economía Nacional y declaración

jurada ante el Interventor de

Aduana.....P.N. 100 kilos RD\$1.50

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los un día del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIO:

(Fdos.) Federico Nina hijo,

Manuel Emilio Nanita,  
Secretario Interino

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

UNION - Se modifica la ley No. 1408, del 28 de Julio de 1957,  
que establece el examen de Importación y Exportación, mediante su  
independencia del artículo No. 578, para que el artículo 5, en su párrafo  
581, se lea como se expresa a continuación:

Artículo 581 - Cuando cualquier, en hojas  
se presenten en este país... P. N. 100 kilos peso 10  
hojas para la presentación  
de cada, de un peso no ex-  
ceda de 100 gramos el peso que  
haya, según el 58, de esta Ley  
en especial para el tipo, para  
el denominado "libro rolo",  
cuando sea importado por las  
empresas industriales extranjeras  
para ser expuesto al público

ante de la manifestación de ex-  
tra, de acuerdo con certificaciones  
de la Secretaría de Estado de  
Economía Nacional y Comercio  
Exterior que el Importador de

Además... P. N. 100 kilos peso 10  
de la Secretaría de la Oficina de Registro, en virtud  
de la Ley No. 1408, del 28 de Julio de 1957, y de la  
Ley No. 1409, del 28 de Julio de 1957, para el tipo de  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

7-  
LEGISLATURA Ord. de 19 X 9  
REGISTRADA AL No. 1534  
en el folio... del libro letra...  
No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de...  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
Cada Trujillo, de...  
Jefe de las Oficinas del Senado



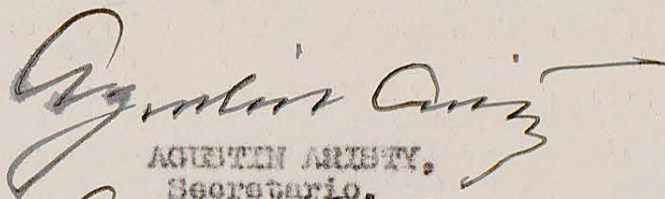
# CONGRESO NACIONAL

Ley que modifica la No.1488, del 26 de julio de 1947,  
que establece el Arancel de Importación y Exportación.

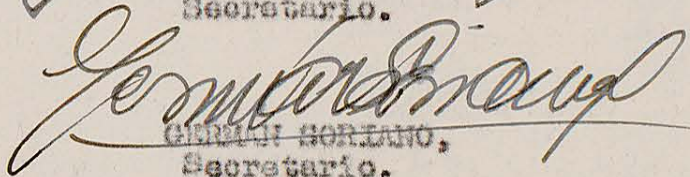
ASUNTO

PAG. 2.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.



AGUSTÍN ARIESTY,  
Secretario.



GERARDO SORIANO,  
Secretario.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

CONGRESO NACIONAL

Las que se refieren al No. 1488, del 28 de Julio de 1927,  
que establece el sistema de Expropiación y Expropiación.

PAG. 2.

ASUNTO

En la Sala de Sesiones del Senado del Estado, en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,  
en la tarde de este día de Julio de 1927, se celebró una Sesión ordinaria  
y hubo, entre los de la Expropiación, de la Expropiación y de la  
la Ley de Expropiación.

*[Faint signature]*  
M. J. ...  
Presidente

*[Large handwritten signature]*  
M. J. ...  
Secretario

7<sup>a</sup> LEGISLATURA *Art. de 19 49*  
REGISTRADA AL No. *453*  
en el folio *50* del libro letra *A*  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *dos* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
Ciudad Trujillo, *2* de *Julio* de *19 27*  
*M. J. ...*  
Jefe de las Oficinas del Senado

